

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**ALMERÍA NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 513 de 2011, sobre social ordinario, a instancias de don Miguel Ángel Benete Morilla, contra “GCS Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en el que con fecha 19 de junio de 2013 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Sentencia número 318 de 2013

En Almería, a 19 de junio de 2013.—Vistos por doña Marta de Torres Moreno, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Almería, en audiencia pública el juicio oral sobre reclamación de cantidad seguido a instancias de don Miguel Ángel Benete Morilla, asistido por el letrado señor López Manzanares, frente a “GCS Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, no comparecida, atendiendo al siguiente

Fallo

Que estimando totalmente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por don Miguel Ángel Benete Morilla, frente a “GCS Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al trabajador la suma de 1.419,66 euros, incrementada con el 10 por 100 de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a “GCS Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Almería”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Almería, a 20 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.290/13)

